

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE  
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO  
ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.**

---

**SANTIAGO, 02 de septiembre de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5633**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 30 N°2 del Decreto Supremo N°956 de 1997; en el número 3 de la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021.

2. La solicitud de cancelación de la entidad **SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO EL TEPUAL S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes número 281 de fecha 5 de septiembre de 2014, correspondiente a la entidad **SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO EL TEPUAL S.A.**

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.




Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-5633-22-84525-T

3. Una vez practicada la respectiva canelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV/DJLC WF N°1559942

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-5633-22-84525-T